DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8263/2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1554/2020

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 8263/2021

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO ORIENTAL (Electrosistemas S.A. de Servicios – Consultoría Oscar G. Grimaux y Asociados S.A.T. – Ingeneg S.A.), domiciliado en RC3 Cnel. Mongelós N° 550, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Miguel Angel Torres Cabo de Vila, con Cédula de Identidad Civil N° 642.511, denominado en adelante "EL CONSULTOR", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 8263/2021, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1554/2020, para "Servicio de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social del Proyecto de Refuerzo del Sistema Eléctrico de Transmisión del SIN en 500 kV y en 220 kV", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

La presente Modificación forma parte del Contrato N° 8263/2021, suscrito por la Contratante y el Consultor en fecha 28 de junio de 2021, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1554/2020, para "Servicio de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social del Proyecto de Refuerzo del Sistema Eléctrico de Transmisión del SIN en 500 kV y en 220 kV".

Una vez firmada esta Modificación de Contrato, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto de la presente Modificación del Contrato N° 8263/2021, consiste en ampliar el monto originalmente contratado y el plazo contractual.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

La presente Modificación del Contrato N° 8263/2021 asciende por un monto total de ₲ 4.224.167.179 (guaraníes cuatro mil doscientos veinticuatro millones ciento sesenta y siete mil ciento setenta y nueve), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo adicional para la ejecución de Servicios, objeto de la presente Modificación de Contrato N° 8263/2021, será de 8 (ocho) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

CONSORCIO ORIENTAL

ING. VICTOR ALÍ A.
Jefe - Ofic. de Coord. de la GT
GT/OC

CLÁUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Modificación del Contrato N° 8263/2021, permanecerá válida y se aplicará también las partes que son objeto de esta Modificación de Contrato.

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Modificación del Contrato N° 8263/2021, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha...02.MAYO.2024.....

Miguel Angel Torres Cabo de Vila
C.I. N° 642.511
CONSORCIO ORIENTAL
RUC N° 80116817-1

CONSORCIO ORIENTAL

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

ING. VICTOR ALÍA.
Jefe - Ofic. de Coord. de la GT
GT/OC